

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO  
ALCALDIA / 2017

DECRETO NRO.: 7.646.1

AUTORIZA CORTE DE TRANSITO EN PJE. 10 DE JULIO, ENTRE CALLE 10 DE JULIO Y LOS ARTESANOS; Y EN CALLE MOLINO DEL SOL, ENTRE IGNACIO CARRERA PINTO Y FIN DE CALLE, POR PAVIMENTACIÓN, HASTA ENERO Y MARZO DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

ARAUCO, 12 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

- a) Solicitud de fecha 06 de Diciembre de 2017, presentada por empresa Obras Civiles Cofré y Asociados, representada por el Sr. Jorge Mardones B, profesional residente, mediante la cual solicita autorización para realizar corte de tránsito en pasaje 10 de Julio, entre calles 10 de Julio y Los Artesanos; y en calle Molino del Sol, entre calles Ignacio Carrera Pinto y fin de calle, todas de la localidad de Ramadillas, para realizar obras de pavimentación, las cuales se llevarán a cabo hasta el mes de enero y marzo de 2018, respectivamente.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° y 96° de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- c) Las atribuciones que me confieren los artículos 3º, letra d), 4º letra h), 26º letra d) y 63º letra i) y l), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a empresa Obras Civiles Cofré y Asociados, representada por el Sr. Jorge Mardones B, profesional residente, para realizar cortes de tránsito en pasaje 10 de Julio, entre calles 10 de Julio y Los Artesanos; y en calle Molino del Sol, entre calles Ignacio Carrera Pinto y fin de calle, de la localidad de Ramadillas, para realizar obras de pavimentación, las cuales se prolongarán hasta el 31 de enero y 31 de marzo de 2018 respectivamente.
2. Los trabajos ya indicados, en ningún momento deberán afectar el tránsito de vehículos de vecinos residentes en el sector.
3. De acuerdo a lo determinado en el artículo 20º Título V del Decreto Nº 78/2012 de MINTRATEL, la instalación y mantención de las señales transitorias y medidas de seguridad de tránsito, serán de cargo de la empresa constructora.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento del presente Decreto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIX ROCHA RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
/Mrr.

Distribución:

Interesado  
Juzgado de Policía Local  
Comisaría de Carabineros Arauco  
Inspección Municipal  
Transparencia Municipal  
Oficina de Partes  
Dirección de Tránsito



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR  
ALCALDE (S)